MARCH A.M.
BancaMarch

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
C/ Edison, 4
CP 28047
Madrid

En Madrid, a 20 de enero de 2021

Ref.: "MARCH OPTIMUM SELECTION, FIL" (nº registro 82)

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, les comunicamos que, al amparo del artículo 35.2 del *Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva*, y por otro lado, del artículo 18 del Reglamento de Gestión del fondo "March Optimum Selection, FIL" (en adelante, "el Fondo"), "March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U." y "Banca March, S.A.", entidades gestora y depositaria respectivamente del fondo, han acordado, con fecha de ayer, 19 de enero de 2021, la disolución del mismo, abriéndose, en consecuencia, la fase de liquidación. Asimismo, el derecho de suscripción y reembolso de las participaciones del Fondo queda suspendido.

Atentamente,

March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.